

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que por auto de fecha seis (06) de noviembre de 2020, se decretó en el Proceso Ejecutivo Laboral radicado número 2018-00012-00 que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro Santander, el embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar, y el embargo del remanente del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-46810 de la oficina de Instrumentos Públicos del Socorro, de propiedad del demandado HOTEL TIERRA QUERIDA SAS, representada legalmente por el señor JAIRO FLOREZ URIBE, en este proceso. Socorro, 22 de septiembre de 2021.

El Secretario,

YESID BAUTISTA TANGUA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
DTE: SILFREDO SARABIA RINCON.
APDO: DR. JUAN CARLOS MULETT BARACALDO.
DDO: HOTEL TIERRA QUERIDA, RPTÉ LEGAL JAIRO FLOREZ U.
RDO. 2017-00280-00.

Socorro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

A partir de esta misma fecha, DECLARASE CONSUMADO el embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar, y el embargo del remanente del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-46810 de la oficina de Instrumentos Públicos del Socorro, de propiedad del demandado HOTEL TIERRA QUERIDA S.A.S., representada legalmente por JAIRO FLOREZ URIBE, dentro del presente proceso, para el Proceso Ejecutivo Laboral que le adelanta OACAR GUILLERMO DIAZ MANCERA, en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro Santander, radicado bajo el número 2018-00012-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29829a128a1f5503b2733c11f18181a625b5d66abc3b9ee0cccf8567798e6cd7

Documento generado en 22/09/2021 02:20:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>